

**ALCANCE A LA AUTORIZACIÓN 298 DE 2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
SECRETARIA GENERAL DEL SENA
CONSIDERANDO**

Que el Director Regional de Norte de Santander del SENA, según Estudios Previos, solicitó el 03 de febrero de 2023 autorización para contratar **dos (2)** técnicos con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales como apoyo a los procesos de atención a la población Víctima y Vulnerable en el marco de los servicios institucionales y de los compromisos de la Entidad frente a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta, que el 03 de febrero de 2023, se radicó con el No. AU-NS-298 DE 2023 la autorización para la contratación de dos (2) objetos iguales para la vigencia 2023, y que el 10 del mes de agosto surgió la necesidad según la justificación expuesta por Director Regional en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Empleo y Trabajo, que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No.9423.




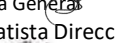


En consecuencia, esta Secretaría,

AUTORIZA

A la Dirección Regional del SENA Norte de Santander contratar los servicios de dos (2) técnicos adicional a los dos (2) autorizados inicialmente, para un total de cuatro (4) técnicos que apoyen la Agencia Pública de Empleo del SENA, desarrollando el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales como apoyo a los procesos de atención a la población Víctima y Vulnerable en el marco de los servicios institucionales y de los compromisos de la Entidad frente a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.”*

Dada en Bogotá D.C., a los

**KATERINE GRIMALDOS ROBAYO
SECRETARIA GENERAL**

VoBo: Luz Dana leal Ruiz – Directora de Empleo y Trabajo 
VoBo: Elsa Aurora Bohórquez Vargas - Coordinador de la APE 
Vo Bo: Mario Escalante Núñez – Abogado -Secretaria General 
Vo Bo: Delka Patricia Ortiz Cortazar – Asesor Grado 4 Secretaria General 
Revisó: Carlos Alejandro Galavis Solano - Abogado contratista Dirección Regional NDS 
Proyectó: Diana Patricia López Gómez- Contratista GAAM 

Dirección General
Dirección Calle57 No.8-69, Ciudad Bogotá D.C. - PBX 57 601 54615